

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6917

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º ESTABLÉCESE el Programa Contribuyente Cumplidor por el período fiscal 2018, a los efectos de premiar a los contribuyentes que cumplan las siguientes condiciones:

- * Que estén al día en la Tasa bajo análisis,
- * Que desde el mes de Enero de 2016, hayan abonado la tasa respectiva en tiempo y forma , ya sea de Contado o en Cuotas , y en este último caso se evaluará que lo hayan hecho en el 1º vencimiento .
- * No haberse acogido a planes de pagos en los últimos 5 años.
- * Además , para el caso de los contribuyentes de Comercio será requisito necesario que cuenten con CUIM (Clave Única de Identificación Municipal).

Art. 2º Tasas Comprendidas : Tasa que incide sobre los Inmuebles , Tasa que Incide sobre los Vehículos Automotores , Acoplados y Similares, Tasa que incide sobre la Actividad Comercial , Industrial y de Servicios, Contribución por Mejoras , y Tasa sobre los Servicios Sanitarios (tasa básica) , Tasa por Servicios relacionados a los Cementerios .

Art. 3º Premiación : Los contribuyentes o responsables de los Tributos consignados en el artículo precedente que reúnan los requisitos exigidos por la presente norma , participarán de 1 sorteo de realización cuatrimestral (3 sorteos en el año), en el que serán premiados cinco contribuyentes por tributo.

Para la Tasa de Comercio: los beneficiarios serán premiados con equipamiento laboral o de oficina por un monto de \$ 10.000,00 cada uno

Para el resto de las Tasas : Los beneficiarios gozarán de una eximición en la Tasa en la que resulten sorteados por el término de un año .

Art. 4º FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Economía , proceda a reglamentar el sistema del Programa Contribuyente Cumplidor .-

Art. 5º REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a dos días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.-